



**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)**

**METODOLOGÍA DE LAS ESTADÍSTICAS DEL  
ÍNDICE DE REINCIDENCIA**

**BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DE 2019**

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## PRESENTACIÓN

La Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), hoy Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se crea el 3 de noviembre de 2011 como una Unidad Administrativa Especial -adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)- encargada de fortalecer la implementación de la Política de Reintegración.

Los orígenes de la ACR se remontan al Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRVC) que funcionó en el Ministerio de Interior y de Justicia entre 2003 y 2006. El PRVC era un programa de Reintegración enfocado en el individuo, que buscaba reformar y preparar a las personas desmovilizadas, a través de atención psicosocial, capacitación académica y acceso al sistema nacional de salud, además del aporte de una mensualidad económica.

Para responder a las exigencias del proceso de desmovilización en Colombia particularmente el aumento de personas que ingresaron con la desmovilización masiva de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y la necesidad de entender la reintegración como un programa sostenible de largo plazo se creó, en septiembre de 2006, la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración.

La creación de la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración fue un hito en la historia del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (DDR) en Colombia; se pasó de ser un programa de Reincorporación (de corto plazo) a un Proceso de Reintegración (de largo plazo), con mayor capacidad de cobertura y gestión, y con mejores herramientas y capacidad para realizar acompañamiento a los desmovilizados.

Durante sus cinco años de existencia, la Alta Consejería se enfocó en lograr que la Reintegración se convirtiera en una política de Estado. Así, buscó brindar oportunidades a las personas desmovilizadas mediante una ruta de reintegración personalizada con beneficios de tipo psicosocial, educativo, económico y de oportunidades de generación de ingresos, con el fin de permitir que los desmovilizados encuentren una vida sostenible en la civilidad.

La Alta Consejería no sólo buscó implementar estrategias enfocadas hacia los participantes en Proceso de Reintegración, sino también en las familias y comunidades que los reciben, bajo la concepción de que la sostenibilidad de la reintegración a la vida en la legalidad implica trabajar no sólo con el desmovilizado, sino también con su entorno.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

El cambio institucional de una Alta Consejería a una Agencia del Estado significa un avance para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la política de reintegración, pues la entidad cuenta con una mayor autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y con una estructura organizacional sólida.

A partir de lo acontecido en el proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), la ACR debió modificar sus funciones y estructura con el fin de dar respuesta a los nuevos mandatos normativos y a los procesos de reincorporación a la vida civil de los integrantes del grupo armado.

Así las cosas, y por medio del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, la ACR pasa a llamarse Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), La ARN, tiene como objeto *"gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y Normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia"*.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. ANTECEDENTES .....	6
2. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS .....	8
2.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES .....	8
2.2. USUARIOS.....	8
2.3. CONSULTA Y CONFIRMACIÓN DE NECESIDADES.....	9
2.4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	10
3. DISEÑO Y PRUEBAS.....	10
3.1. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	11
3.2. DISEÑO TEMÁTICO.....	12
3.2.1. <b>MARCO CONCEPTUAL</b> .....	12
3.2.1. CUADROS DE SALIDA.....	16
3.2.2. ALCANCE TEMÁTICO .....	16
3.2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA .....	17
3.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN Y PROCESAMIENTO.....	17
3.4. DISEÑO DEL ANÁLISIS.....	17
3.5. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN.....	17
3.6. PRUEBAS AL DISEÑO .....	18
4. EJECUCIÓN.....	18
4.1. RECEPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS.....	18
4.2. PROCESAMIENTO.....	20
4.3. FINALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS .....	22
5.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO Y COHERENCIA .....	22
5.2. ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD .....	23
6. DIFUSIÓN.....	23
BIBLIOGRAFÍA.....	25

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## INTRODUCCIÓN

La ARN centra su misión en impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana. Por lo tanto, se tiene la necesidad de contar con información oportuna sobre las condiciones de la población objeto de atención y los avances en el proceso de reintegración de las personas desmovilizadas, con la finalidad de hacer seguimiento al diseño e implementación del proceso de reintegración.

Este documento metodológico presenta la operación estadística *Índice de Reincidencia*, en el que se muestran los conceptos, procedimientos e instrumentos asociados a cada una de las fases del proceso estadístico empleado en la estimación del *Índice de Reincidencia* de población en proceso de reintegración.

La ARN ha construido a lo largo de su existencia, una estructura sólida para el análisis de información estratégica, estructura que incluye información necesaria para la operación estadística *Índice de reincidencia*.

Este documento se divide en dos partes principales, la primera que contiene los antecedentes de la operación estadística y describe de manera resumida la experiencia y el contexto en el cual ha sido desarrollada. En la segunda sección se exponen de manera detallada las cinco fases del proceso estadístico: detección y análisis de requerimientos, diseño y pruebas, ejecución, análisis y difusión.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## 1. ANTECEDENTES

La necesidad de esta operación parte de la misión de la ARN, que se centra en impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana. La ARN para cumplir este objetivo requiere de información que permita analizar y dar a conocer las condiciones socioeconómicas y los avances en el proceso de reintegración de las personas desmovilizadas, con la finalidad de hacer seguimiento al diseño e implementación del proceso de reintegración.

En 2003, cuando ocurrieron las primeras desmovilizaciones colectivas de las AUC, la recolección de información acerca de las personas desmovilizadas se realizaba manualmente. Este era un proceso que generaba ineficiencias, imprecisiones en los datos y dificultaba el acceso a la información para la toma de decisiones.

En 2008 la entidad adquiere *Microsoft Dynamics CRM*, una plataforma que permite gestionar el registro del acompañamiento realizado a la población desmovilizada. Con la adquisición de esta plataforma, con la que se logra optimizar costos y tiempos y se facilita el acceso a la información en tiempo real. Adicionalmente, garantizando la seguridad de la información.

En dicha plataforma la entidad desarrolla el Sistema de Información para la Reintegración (SIR). En sus comienzos, el SIR almacenaba información básica como la cantidad total de personas en proceso de reintegración (PPR), datos de identificación de cada uno (cédula, código de entrada al proceso de reintegración) características sociodemográficas (edad, sexo, entre otros), contaba también con un módulo para atender las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). A medida que se evidenciaban las necesidades de información para implementar y hacer seguimiento al proceso de reintegración, la Oficina Asesora de Planeación y la entonces Unidad de Tecnología de Información comienzan a documentar los primeros casos de uso<sup>1</sup>.

Estos primeros casos de uso se enfocaron en especificar los requerimientos necesarios para desarrollar los módulos y funcionalidades en el SIR que permitieran el registro de asistencias psicosociales, de educación y de formación para el trabajo. De esta manera, entre 2008 y 2012, se desarrollan diferentes módulos y funcionalidades en el SIR para el registro de cursos, matriculas, asistencias de formación académica, formación para el trabajo y actividades

<sup>1</sup> Los casos de uso son requisitos funcionales del sistema y en este sentido han sido utilizados en la ARN como base para las etapas de modelado, desarrollo y pruebas de nuevos módulos y funcionalidades en el SIR.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

psicosociales. Adicionalmente, durante estos años se crean las novedades de asuntos legales, los registros de ubicación y el módulo de casos de riesgo.

A partir del cambio de Alta Consejería a Agencia se crea la Oficina de Tecnología para la Información OTI y la Subdirección de Seguimiento (SubS). Este cambio institucional significa un fortalecimiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del SIR. Así, actualmente la ARN cuenta con un equipo especialista en CRM y la SubS se encarga de la administración funcional del SIR.

A partir de la creación de SubS se hace evidente la necesidad de contar con instrumentos para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de reintegración y dar respuesta a las necesidades de información de los usuarios internos y externos, dentro de las cuales surge la necesidad de conocer la efectividad del proceso de reintegración y es en ese marco que se identifica la necesidad de medir la reincidencia del delito de población en proceso de reintegración.

Para dar respuesta a las necesidades de información la SubS construye la Base de Datos Nacional (BDN) para dar cuenta de las principales estadísticas socioeconómicas de las personas desmovilizadas y su proceso de reintegración. El número de variables incluidas en esta base ha ido aumentando a medida que se han identificado nuevas necesidades de información de los usuarios internos y externos.

Particularmente, la medición de la reincidencia cobró mayor relevancia en la entidad desde el año 2012, cuando se dio inicio al desarrollo teórico de los conceptos necesarios para su medición; es así como se delimita y se construye una definición de reincidencia en excombatientes en Colombia, se definen variables y las fuentes de información, que, con el respaldo de convenios interadministrativos, facilitan el flujo constante de las cifras para hacer seguimiento **a la reincidencia en delitos por parte de PPR y personas culminadas de la Ruta de Reintegración.**

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## 2. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS

Esta fase permite identificar la necesidad de la operación estadística para la ARN, así como el respaldo técnico y económico para su desarrollo. De acuerdo a lo anterior, esta fase está compuesta por los siguientes subprocesos: Identificación de necesidades. Consulta y confirmación de necesidades. Definición de objetivos de la operación estadística y Plan general de la operación estadística.

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

La operación estadística responde al seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales (GAI) tal como lo establece el CONPES 3554: *“La ACR realizará estudios y monitoreo que permitan valorar el estado e impacto de la Política Nacional de Reintegración”* (DNP, 2008, pág. 67) . Adicionalmente, la operación estadística contribuye al cumplimiento del objetivo VII del mismo CONPES, que busca *“la transparencia y oportunidad de los datos de los sistemas de información y así fortalecer la política de estado para la reintegración”* (DNP, 2008, pág. 64).

### 2.2. USUARIOS

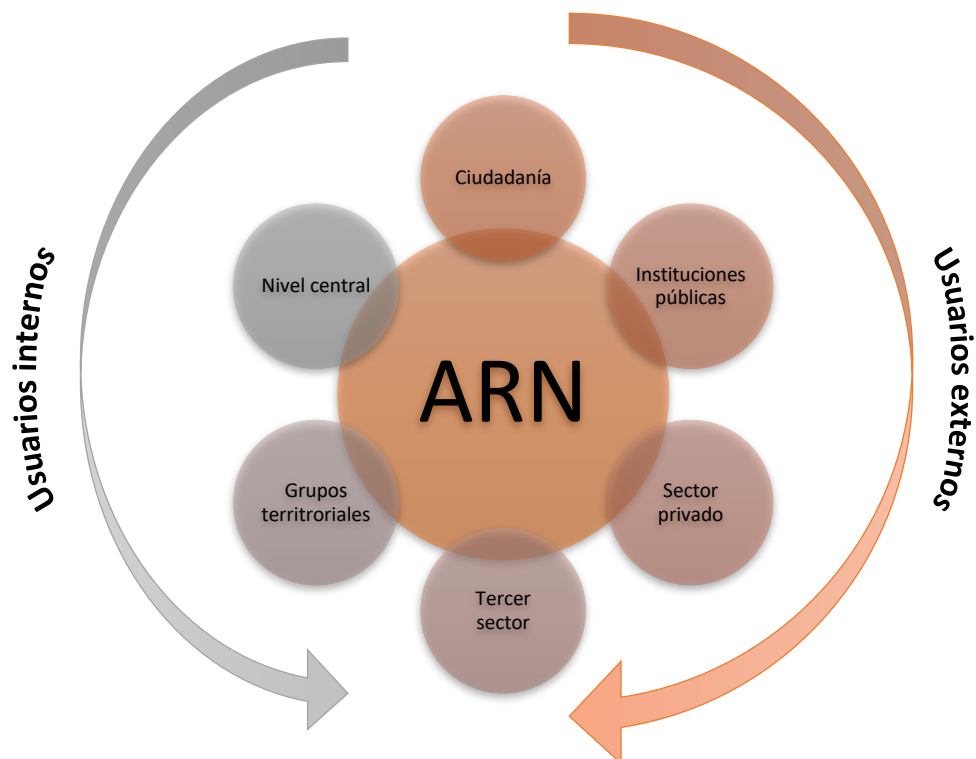
La operación responde a las necesidades identificadas para los usuarios internos y externos. Los primeros corresponden al nivel central de la ARN, dentro de los que se destacan: Dirección General, Dirección Programática de Reintegración, Subdirección de Gestión Legal y las coordinaciones de los Grupos Territoriales (GT)<sup>2</sup>. Mientras que, los usuarios externos corresponden a solicitudes de la ciudadanía, las instituciones públicas como la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional (DIJIN) ((Dirección de Investigación Criminal E Interpol) y equipos de investigación académicos y organizaciones del tercer sector (ONG (Organizaciones no Gubernamentales), fundaciones, etc.), tal como se muestra en la Figura 1.

<sup>2</sup> El detalle del organigrama de la entidad y las funciones de cada dependencia se pueden encontrar en la página web: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/organigrama.aspx>



 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

Figura 1. Usuarios internos y externos



La operación Estadística índice de reincidencia permite conocer y es consultada entre otras variables por:

- Histórico de personas desmovilizadas que han cometido delitos luego de la desmovilización.
- Tipo de delitos de las personas reincidentes que ingresaron al proceso de reintegración.
- Año de la desmovilización de la población desmovilizada reincidente.

### 2.3. CONSULTA Y CONFIRMACIÓN DE NECESIDADES

Para la consulta y confirmación de las necesidades de los usuarios internos, se realiza un análisis de los requerimientos de información provenientes desde el nivel central, los GT y Puntos de Atención. Este análisis se consolida en “Matriz de solicitudes de información a la Subdirección de Seguimiento” en la cual se clasifica cada una de las solicitudes de información de los usuarios internos de acuerdo a unas temáticas definidas.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

Frente a las necesidades de los usuarios externos, se cuenta con dos mecanismos: se realiza un análisis de los requerimientos de información a través de la “Matriz de solicitudes de información a la Subdirección de Seguimiento” que contiene aspectos generales de las solicitudes recibidas por la entidad a través de las PQRS y vía correo electrónico. Esta matriz es actualizada y analizada periódicamente para asegurar que la operación estadística responde a las necesidades de información de los usuarios externos. Como un segundo mecanismo se dispuso para los usuarios externos una encuesta de satisfacción disponible en la página web de la entidad en la sección ARN en cifras en este link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/pqrsd.aspx>

## 2.4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### Objetivo general

Sistematizar datos y construir información nacional y regional sobre las personas que ingresaron al proceso de reintegración y son responsables de la comisión de cualquier delito luego de su desmovilización, con la finalidad de hacer seguimiento al fenómeno y con ello, procurar ajustes al diseño e implementación del proceso.

### Objetivos específicos

- Sistematizar datos y construir información de las personas que ingresaron al proceso de reintegración y cometieron cualquier delito con fecha posterior a su desmovilización.
- Proveer información que permita analizar el fenómeno de la reincidencia para fortalecer el seguimiento al diseño e implementación del proceso de reintegración.
- Poner a disposición de los usuarios internos y externos, las estadísticas relacionadas con la reincidencia de las personas desmovilizadas.

## 3. DISEÑO Y PRUEBAS

En el desarrollo de esta fase, se consolida el diseño metodológico de la implementación del proceso estadístico en el índice de la reincidencia. Se orienta a cubrir las necesidades de información identificadas y explicadas previamente. Esta fase está compuesta por seis partes: Tipo de operación estadística, Diseño temático, Diseño de la ejecución y procesamiento de la información, Diseño del análisis, Diseño de la difusión y Pruebas al diseño.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

### 3.1. TIPO DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El insumo base de información para la estimación del índice de reincidencia proviene de registros administrativos internos y externos. En la siguiente tabla se presentan de manera resumida los registros administrativos consolidados para responder a los objetivos de la operación estadística.

Tabla 1. Registros administrativos.

Registro administrativo	Periodo de acopio
Documento que acredite la condición de desmovilizado	Se realiza por única vez, durante el proceso de reintegración que hace el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD) y se realiza acorde con el certificado del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (CODA), o la lista que trata el Decreto 3360 de 2003, recibida y aceptada por el Alto Comisionado para la Paz (OACP).
Acto administrativo de pérdida de beneficios por causal sobreviniente	Se realiza por única vez, mediante resolución de pérdida de beneficios, expedida por la Subdirección de Gestión Legal y firmada por el Director General de la ARN
Convenio para el intercambio seguro y confidencial de información con la Policía Nacional (PONAL)	Con una periodicidad mensual, se obtiene la base que contiene las personas desmovilizadas muertas en combate/enfrentamiento
Convenio de intercambio de información con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RENEC)	Con una periodicidad mensual, se obtiene la base que contiene el estado de vigencia de cada una de las cédulas de ciudadanía de las personas desmovilizadas fallecidas.
Convenio de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información con la FGN	Con una periodicidad mensual, se obtiene la base que contiene todos los procesos judiciales que puede tener una persona desmovilizada luego de la fecha de desmovilización.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## 3.2. DISEÑO TEMÁTICO

El diseño temático proporciona al lector, la comprensión conceptual y el contexto en el cual se desarrolla la operación estadística, además de las herramientas interpretativas para comprender los resultados consolidados y finalmente que el lector conozca los instrumentos empleados para lograr los objetivos propuestos por la operación.

### 3.2.1. MARCO CONCEPTUAL

Con el propósito de comprender el fenómeno en la población desmovilizada y delimitar el alcance de este informe, es preciso entenderla y diferenciarla de otro concepto asociado: el re-encarcelamiento, y que, dada su similitud, es comúnmente asumido como sinónimo.

**El re-encarcelamiento**, hace referencia al ingreso de un individuo en más de una ocasión al sistema penitenciario sin que exista una condena de por medio, mientras que la reincidencia hace referencia a la repetición de una acción delictiva de una persona, cuando de manera formal, se tiene *“plena certeza de que la acción desviada y penalizada por el derecho se ha realizado dos veces (...)”* y *“solo se cumple en el instante en que el victimario es penalizado, o sea cuando se aplica una serie de castigos basados en la suspensión de algunos derechos alienables a las personas naturales”*. Así, *“una persona es reincidente cuando, habiendo sido penalizada por un delito, ella vuelve a cometer otra conducta desviada tipificada como delito. De tal forma que, para configurar la reincidencia tiene que haber a lo menos dos acciones ilícitas comprobadas, separadas por un tiempo delimitado y habiendo recibido los estímulos por parte del Estado, para no volver a cometer ilícitos”* (Aedo Henríquez, 2010).

#### Reincidencia para población desmovilizada.

Cuando se busca establecer un concepto de reincidencia dentro de la política pública de reintegración, es importante adoptar un concepto integral que permita identificar aquellos individuos que una vez desmovilizados han vuelto a incurrir en cualquier conducta delictiva.

De este modo, la ARN, cumpliendo con su rol y competencia institucional, define como reincidentes a todos aquellos desmovilizados que hayan sido condenados por la comisión de un delito posterior a la desmovilización, aunados a los desmovilizados muertos en procedimientos policiales, dados de baja por las instituciones militares y muertos en enfrentamientos entre grupos ilegales, de acuerdo a las estadísticas oficiales.

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## Principales términos y conceptos de la operación estadística

Los conceptos incluidos en este apartado, provienen de dos fuentes esenciales: Los conceptos estandarizados, que provienen fundamentalmente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística y los conceptos que por su naturaleza son de manejo y adaptación institucional. En el primer grupo se encuentran los conceptos relacionados en la siguiente tabla.

Tabla 2. Conceptos estandarizados por el DANE<sup>3</sup>

Término	Definición	Área Temática
Municipio	Entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.	Geográfica
Departamento	Entidad territorial de primer nivel de la división político-administrativa del Estado que agrupa municipios y áreas no municipalizadas.	Geográfica
Población Objetivo	Conjunto de elementos definidos en un espacio y en un tiempo sobre los que se desea información.	Actividad estadística
Seguridad ciudadana	Protección universal que tienen los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad.	Social
Unidad de Análisis	Elemento de estudio sobre el que se presentan los resultados o las conclusiones de la operación estadística.	Actividad estadística
Unidad Estadística	Corresponde a las unidades de observación, las unidades de análisis y, cuando aplique, las unidades de muestreo.	Actividad estadística

En el segundo grupo se incluyen los conceptos directamente relacionados con el índice de la reincidencia de personas desmovilizadas, y corresponden a adaptaciones necesarias para la comprensión de la operación estadística:

**Causal sobreviniente:** estos registros se identifican como condenados que tienen acto administrativo por pérdida de beneficios por la ARN como personas

<sup>3</sup> Tomado de página web: <https://bit.ly/2EDMkt5>

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

desmovilizadas con condenas judiciales por delitos posteriores a la desmovilización, de acuerdo a la información recibida por parte de la FGN en el marco del convenio de intercambio de información.

**Reincidencia:** el marco conceptual establece que en la población desmovilizada el hecho de desmovilizarse es la aceptación legal de una conducta criminal (como la pertenencia a GAI) sin que exista una condena judicial que lo determine. En esta línea, la reincidencia en esta población, se entiende como la comisión de un nuevo hecho delictivo posterior a la fecha de desmovilización.

**Sentencia condenatoria:** fallo o decisión de fondo sobre el objeto del proceso, bien en única, primera o segunda instancia, o en virtud de la casación o de la acción de revisión.

**Universo de estudio:** está conformado por las personas que se desmovilizaron y desvincularon desde el año 2003, de manera individual o colectiva, de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) a nivel nacional, y que se acogieron al programa de reintegración social y económica brindado por la ARN.

**Población objetivo:** Para la operación estadística corresponde a las personas desmovilizadas y desvinculadas que ingresaron en algún momento al proceso de reintegración con la ARN y que se encuentren dentro de alguno de los siguientes estados frente a la Ruta de Reintegración:

- Activo
- Culminado
- D1059 – Negación de acceso a beneficios
- D1059 – Reciben beneficios los familiares
- Desmovilizado sin registro de Ingreso
- En investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses)
- En investigación por causal sobreviniente
- Extraditado
- Fallecido
- Inactivo
- Pérdida de beneficios
- Retiro voluntario
- Suspendido

**Unidades estadísticas:** con respecto a las unidades estadísticas y de acuerdo tipo de operación estadística, no se cuenta con unidad de muestreo y, las unidades de observación y análisis corresponden a las personas desmovilizadas que ingresaron al proceso de reintegración en el periodo referido.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

Principales variables:

- Personas desmovilizadas que fueron dadas de baja en combates contra la Fuerza Pública y/o en enfrentamientos entre GAI, siendo identificados como parte de estos grupos por la PONAL.
- Personas desmovilizadas que cuentan con un Acto Administrativo, emitido por la Subdirección de Gestión Legal de la ARN, de pérdida de beneficios por causal sobreviniente.
- Personas desmovilizadas que han sido condenadas por la comisión de un delito posterior a su desmovilización, según los registros de la FGN.

Las demás variables y su periodo de referencia, en caso que aplique, se encuentran en el diccionario de datos de la operación estadística.

Periodo de referencia:

El cálculo de la operación se realiza de manera trimestral, con la información correspondiente al trimestre calendario vencido (Enero-Marzo; Abril-Junio; Julio-Septiembre; Octubre-Diciembre).

No obstante, dado que la información proviene de varias fuentes es pertinente hacer las siguientes aclaraciones en relación a la periodicidad de consolidación de las bases requeridas para el cálculo del Índice:

- Desde el año 2011, mediante el convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información número DAPRE-ACR 903/PONAL 01-5-10023-11 de 2011 celebrado entre la ARN y PONAL, se obtiene con una periodicidad mensual la base que contiene todas las personas desmovilizadas muertas en combate/enfrentamiento.
- Desde el año 2011, mediante el convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información número 975 de año 2011 celebrado entre la ARN y FGN, se obtiene con una periodicidad mensual la base que contiene todos los procesos judiciales que puede tener una persona desmovilizada.
- Desde el año 2012, mediante el Convenio interadministrativo de intercambio de información No. 870 de 2012 con la RENEC, se obtiene con una periodicidad mensual el estado de vigencia de cada una de las cédulas de ciudadanía de las personas desmovilizadas fallecidas.



 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

### 3.2.1. CUADROS DE SALIDA

Se cuenta con el cuadro de salida 11 del proceso de reintegración, que se encuentra disponible en la página web de la ARN<sup>4</sup>, se actualiza con una periodicidad trimestral y contiene la siguiente información:

- Condiciones de seguridad: contiene información agregada, a nivel nacional y por departamento, de la población que ingresó al proceso, culminados y en proceso, frente al número de homicidios, número de individuos con registro de caso de riesgo y el cálculo de reincidencia probada.

### 3.2.2. ALCANCE TEMÁTICO

Dentro de la ruta de reintegración, el alcance temático corresponde a la dimensión de seguridad, en la que se busca *“promover el fortalecimiento de capacidades en las personas en proceso de reintegración, orientadas al reconocimiento y gestión del riesgo de (...) reincidencia”*.

Particularmente, la delimitación de fuentes para su cálculo parte de dos eventos:

- Muertos: se identifican todos los casos de personas desmovilizadas muertas en combate con la fuerza pública o muertas en enfrentamientos entre GAI según la PONAL.
- Condenados: se establecen tres tipos de personas condenadas:
  - *Condenados con acto administrativo causal sobreviniente*. Se identifican las personas desmovilizadas que tienen un Acto Administrativo de la ARN para pérdida de beneficios por causal sobreviniente (fuente SIR-ARN).
  - *Condenados según la FGN*. Se identifican las personas desmovilizadas que se registran en la base de la FGN<sup>5</sup> como condenados por un delito cometido en una fecha posterior a su desmovilización.

<sup>4</sup> Página web <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>

<sup>5</sup> Esta base de información estadística, es enviada por la FGN a la ARN en el marco del convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional de intercambio de información. En esta base, se relaciona: el delito por el cual es procesado judicialmente la persona desmovilizada, el estado del proceso, la fecha de los hechos y la ciudad donde ocurrieron.



 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

### 3.2.3. COBERTURA GEOGRÁFICA

Las estadísticas de las personas desmovilizadas en proceso de reintegración, tienen una cobertura nacional, con una desagregación departamental y municipal, de acuerdo al lugar de residencia de las personas desmovilizadas y a los 24 GT de la ARN.

### 3.3. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN Y PROCESAMIENTO

La ejecución se refiere a la recolección y al procesamiento de la información. La ARN cuenta con convenios de intercambio de información con las entidades de las que proviene la información para el cálculo de la reincidencia: PONAL y FGN.

Frente al procesamiento de la información, la ARN cuenta con la infraestructura tecnológica apropiada para almacenar y procesar la información de la persona desmovilizada reincidente, una vez recopilada. Para esto se cuenta con el DATAMART, una herramienta que permite generar los productos para responder a las necesidades de información de los usuarios internos y externos de la entidad, cumpliendo con directrices, lineamientos de seguridad y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información de acuerdo a lo establecido en el manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

### 3.4. DISEÑO DEL ANÁLISIS

Para la operación estadística se lleva a cabo el análisis de la información de contexto, coherencia y comparabilidad, sobre las variables de estudio definidas.

### 3.5. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

La difusión de los productos asociados a la operación estadística, responde a las necesidades de información de los usuarios internos y externos, y se realiza principalmente por medios digitales, directamente en la página web de la entidad. Estos productos corresponden a los cuadros de salida y series históricas, publicadas en la página web; informes para las diferentes líneas temáticas; presentaciones; el anuario de la reintegración; informes de gestión; entre otros. Cada uno tiene una periodicidad de construcción y validación definida, y existen otros productos que no cuentan con una periodicidad definida ya que responden a demandas de información de usuarios internos y externos.

 <b>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</b>	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

### 3.6. PRUEBAS AL DISEÑO

A medida que la entidad ha avanzado en el seguimiento y análisis de la política de reintegración, así como teniendo en cuenta los diferentes cambios que se han presentado en esta política pública, la entidad ha tenido que realizar diversos ajustes a las herramientas de sistematización de información. Dichos cambios son aprobados por medio de un proceso de discusión entre la Subdirección de Seguimiento y el área solicitante. En dicho proceso se tienen en cuenta aspectos como la trazabilidad de la información y la pertinencia de los cambios sugeridos por el área solicitante, además del análisis de los resultados del proceso estadístico; así mismo, las actividades establecidas por la OTI, establecidas en el procedimiento atención a requerimientos de sistemas de información.

Los ajustes sistemas de información y consulta “SIR” y la herramienta “DATAMART” quedan registrados en los formatos de caso de uso y de esta manera se lleva un registro histórico de los cambios realizados desde la creación hasta la consolidación y posterior desarrollo del instrumento en el SIR o en los aplicativos asociados.

## 4. EJECUCIÓN

A continuación, se describen las acciones diseñadas en las etapas anteriores, desagregadas en tres partes:

### 4.1. RECEPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

Como se mencionó anteriormente, la operación estadística tiene como base la información obtenida por medio de registros administrativos. En la siguiente tabla se enlistan dichos instrumentos, el objetivo y la respectiva periodicidad de aplicación.

Tabla 3. Fuentes de información

Instrumento	Objetivo	Periodicidad de aplicación
Convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información número DAPRE-ACR	Contar con la base de las personas desmovilizadas muertas en combate/enfrentamiento	Mensual.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “ÍNDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

903/PONAL 01-5-10023-11 de 2011 celebrado entre la ARN y PONAL		
Convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional para el intercambio seguro y confidencial de información número 975 de año 2011 celebrado entre la ARN y FGN	Contar con la base de todos los procesos judiciales que puede tener una persona desmovilizada.	Mensual
Convenio interadministrativo de intercambio de información No. 870 de 2012 con la RENECE.	Contar con la base de datos del estado de vigencia de cada una de las cédulas de ciudadanía de las personas desmovilizadas fallecidas.	Mensual
SIR Sistema de información para la reintegración	Consolidar la información de caracterización de las personas en proceso de reintegración	Base construida directamente por la ARN, actualizada de manera automática diariamente

Cada uno de los insumos, como se describió en la tabla anterior, tiene una periodicidad definida.

### **Reglas de validación y consistencia de la información**

La ARN cuenta con un “Instructivo para la depuración, validación y consistencia de variables para medición del índice de reincidencia” que incluye las condiciones que deben cumplir las variables empleadas para el cálculo de la reincidencia, incluye los criterios de entrada de las variables, flujos y rangos para cada variable que hace parte de la operación estadística. Estas reglas de validación son entregadas por la Subdirección de Seguimiento a la OTI para que se tengan en cuenta en el SIR y se realicen los controles respectivos para cumplirlas en el momento de diligenciar los instrumentos.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## 4.2. PROCESAMIENTO

La ARN cuenta con una infraestructura tecnológica apropiada a las necesidades que demanda el almacenamiento y procesamiento oportuno de la información referente al proceso de reintegración de las personas desmovilizadas. Para integrar y procesar los datos almacenados por los sistemas de información misionales y proveer herramientas para realizar análisis y presentación de la información de manera oportuna y confiable, se desarrolló el DATAMART con el propósito de apoyar los procesos de toma de decisiones de la organización.

Se cuenta con los controles requeridos para garantizar la seguridad de la información, permitiendo que solamente los usuarios autorizados tengan acceso a esta. Estos roles se encuentran definidos en el manual del sistema de gestión de seguridad información.

La ARN cuenta con una infraestructura tecnológica apropiada a las necesidades que demanda el almacenamiento y procesamiento oportuno de la información referente al proceso de reintegración de las personas desmovilizadas.

En términos específicos el protocolo de procesamiento de información es el siguiente:

1. Se descarga del SIR la información de las siguientes bases de datos (muertes PONAL, capturas PONAL, causal sobreviviente<sup>6</sup> y FGN).  
Se identifican las variables requeridas para el cálculo en las bases referidas como se indica a continuación:

Muertes PONAL:

- Modalidad del fallecimiento

Capturas PONAL:

- Capturado
- Circunstancias de la captura

Causal sobreviviente:

- Causal sobreviviente

Fiscalía General de la Nación

- Reportado por FGN
- Estado del proceso en FGN

<sup>6</sup> Base construida directamente por la ARN

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

El paso siguiente es establecer la reincidencia según las siguientes categorías:

- Muerto en combate con Fuerzas Armadas
- Muerto en enfrentamiento entre GA)
- Condenado por causal sobreviniente
- Condenado por la FGN
- Proceso judicial vigente ante la FGN
- Capturado en flagrancia

Muerto en combate con Fuerzas Armadas: se asigna esta categoría a aquellos participantes cuyo fallecimiento cumple con las siguientes características: bombardeo de la Fuerza Aérea Colombiana contra algún GAI, enfrentamiento de alguna de las Fuerzas Armadas contra algún GAI.

Muerto en enfrentamiento entre GAI: si la causa de fallecimiento del participante se registra por combate entre grupos de autodefensas, guerrilleros, subversión, bandas criminales, crimen organizado, delincuencia común, disidentes, entre otras.

Condenado por causal sobreviniente: para aquellos participantes que según los criterios de la ARN tengan registrado en el SIR una condena por causal sobreviniente.

Condenado por la FGN: se asigna esta categoría para los participantes que registran condenas en el sistema de información de la FGN.

Proceso judicial vigente ante FGN: aquellos participantes que tienen en curso un proceso ante la FGN sin que tengan aún condena en firme.

Capturado en flagrancia: categoría asignada para los participantes que según registros de la PONAL tienen capturas bajo la circunstancia de flagrancia

2. Se procede a establecer el tipo de reincidencia (probada o potencial) según las categorías asignadas: aquellos condenados por causal sobreviniente, muertos en combate con las Fuerzas Armadas, muertos en enfrentamiento entre GAI serán considerados como con reincidencia probada. Las demás categorías (capturados en flagrancia y con proceso judicial vigente en FGN) se consideran reincidencia potencial.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

3. La completitud, validación, y consolidación de la información procesada es realizada a través de la implementación de diferentes criterios “llamadas reglas de negocio” respecto a la consulta, procesamiento e integración de la información. De forma detallada estos procedimientos se encuentran en el manual de consistencia y validación, y en los instructivos de insumos y variables de la BDN. El manejo del DATAMART se encuentra expuesto en el manual de usuario.

#### **4.3. FINALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS**

Las actividades desarrolladas para la consolidación de las bases de datos y su respectivo procesamiento se encuentran detalladas en el instructivo de depuración de bases de datos.

Adicionalmente, para garantizar la confidencialidad, disponibilidad, control de acceso, copia de seguridad, protección de pérdida de información y protección de modificación y alteración de acceso la entidad cuenta con el Manual de Gestión de Seguridad de la Información.

### **5. ANÁLISIS**

En esta sección del documento se describe la fase de análisis de la operación, en la cual se interpreta la información y se verifica la coherencia y consistencia de la información. La fase de análisis de esta operación está compuesta por dos partes: Análisis de contexto y coherencia y Análisis de comparabilidad.

#### **5.1. ANÁLISIS DE CONTEXTO Y COHERENCIA**

Para la operación estadística se realiza un análisis descriptivo desde la Subdirección de Seguimiento el cual permite observar el comportamiento histórico de las variables por medio de tablas y gráficos, para detectar posibles inconsistencias y valores atípicos.

Adicionalmente, la entidad tiene un indicador básico que aporta al mejoramiento continuo de la operación estadística y alertan frente a errores en el procesamiento de los datos. El indicador es del % de reincidencia probada de la población en proceso, el cual tiene la siguiente fórmula de cálculo. (Reincidentes probados que están en proceso/Población en Proceso) \*100

Así mismo, desde el 2011 de manera coordinada entre la Subdirección de Seguimiento y las entidades con las que se tienen convenios de intercambio de información, se cuenta con protocolos definidos dentro de los convenios para

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

garantizar la calidad de los insumos recolectados. De esta manera se envía retroalimentación frente a información faltante o datos atípicos, para realizar las correcciones necesarias y tener el soporte relacionado.

## 5.2. ANÁLISIS DE COMPARABILIDAD

Dada la naturaleza del fenómeno de la reincidencia, y la necesidad desde el año 2012 de la ARN por construir una definición aplicable a la población desmovilizada en Colombia, esta cifra actualmente no es comparable con otras mediciones hechas a nivel nacional (reincidencia carcelaria, por ejemplo, donde las variables y la población sujeto de análisis dista de la propia); y a nivel internacional, aun no se cuentan con estudios robustos que en el marco del DDR, permitan hacer comparaciones de afectación sobre la población excombatiente.

## 6. DIFUSIÓN

Al tener en cuenta la identificación y validación de las necesidades de información de los usuarios internos y externos se han diseñado diferentes productos que responden a dichas necesidades. Estos productos pueden agruparse en los siguientes tres grupos:

1. Cuadros de salida: al cálculo de la reincidencia le corresponde un cuadro de salida, publicado en la página web de la entidad bajo la sección *La Reintegración en Cifras*; está disponible en archivo de *Excel* que puede ser consultado y descargado por el público general. Estos cuadros están acompañados de un glosario que explica los principales conceptos del proceso de reintegración y facilita la lectura de los mismos.
2. Series históricas: se refieren a los datos históricos del cuadro de salida 11 y están disponibles en la página web de la entidad bajo la sección *La Reintegración en Cifras* para ser consultados y descargados por el público general. Está disponible desde el año 2015.
3. Informes y reportes para usuarios internos: por medio de informes, boletines, presentaciones, bases de datos, mapas, entre otros, se analizan los resultados del proceso y la política de reintegración con información proveniente de esta operación estadística. La difusión de estos productos, en su gran mayoría, se realiza al interior de la entidad vía correo electrónico. Dependiendo del tipo de producto, se cuenta con instructivos para la utilización de éstos. En particular, la BDN cuenta con un Manual de Usuario y un Diccionario de Datos.

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

Tabla 5. Catálogo de productos

Nombre o título de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta
Cuadro de salida N° 11	Trimestral	Página web
Series históricas	Trimestral	Página web
Informes de gestión	Trimestral	Página web
Publicación de cifras en redes sociales	A solicitud	Twitter, Instagram y Facebook
Presentación para el director	Mensual	Carpeta compartida interna
Reporte nacional	A solicitud	Carpeta compartida interna
Novedades de Seguridad	A solicitud	Carpeta compartida interna
Presentación Seguridad	A solicitud	Carpeta compartida interna



 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

## BIBLIOGRAFÍA

- ACR, A. C. (2016). Obtenido de [https://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/BANCO\\_TERMINOLOGICO\\_ACR.pdf](https://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/BANCO_TERMINOLOGICO_ACR.pdf)
- Anaya, L. (2007). Obtenido de <https://www.interventionjournal.com/sites/default/files/anaya.pdf>
- ARN. (2018). *Agencia para la Reincorporación y la Normalización*. Recuperado el 10 de Abril de 2018, de [www.reintegracion.gov.co](http://www.reintegracion.gov.co): <https://bit.ly/2qmXEyu>
- ARN, A. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/dimensiones.aspx>
- Cepeda, M. J. (s.f.). Obtenido de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Abec%C3%A9%20de%20la%20Ley%201424.pdf>
- Consejo Internacional de Desarme, D. y. (2009). *La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*. Cartagena: Banco Mundial.
- Contraloría General de la República. (2014). *Informe Política Pública de Reintegración para Desmovilizados 2010-2014*. Bogotá.
- DANE. (2017). *Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá. Recuperado el Abril de 2018, de <https://bit.ly/2H4W4cx>
- DANE. (s.f.). [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co). Recuperado el 11 de abril de 2018, de <https://bit.ly/2qjU9tt>
- DNP. (1 de diciembre de 2008). Documento Conpes 3554. *Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales*, 1-72. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <https://bit.ly/2HefcY3>
- DNP. (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un nuevo país. *Tomo I*, 533. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://bit.ly/2dGWYyK>
- FIP, F. I. (ABRIL de 2014). Obtenido de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf>
- Fisas, V. (2011). *Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau.
- Gobierno de Colombia. (6 de marzo de 2014). Ley 1712 de 2014. *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://bit.ly/1qHCPVI>
- Ministerio de Educación. (19 de diciembre de 1997). Decreto 3011. *Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <https://bit.ly/2qtC8Z5>

 <b>ARN</b> AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	<b>DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA “INDICE DE REINCIDENCIA”</b>	CÓDIGO: SR-M-05	
		FECHA 2019-09-23	VERSIÓN V- 1

- Observatorio de Procesos de Desarme, D. y.-O. (2012). Obtenido de [http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/6814/2988/5131/Los\\_procesos\\_de\\_desmovilizacion\\_y\\_reintegracion\\_y\\_la\\_politic.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/6814/2988/5131/Los_procesos_de_desmovilizacion_y_reintegracion_y_la_politic.pdf)
- OIM, O. I. (2014). Obtenido de <http://www.oim.org.co/noticias/43-reconciliacion-y-reintegracion/3065-metodologia-same-para-el-seguimiento-al-proceso-de--reintegracion-es-transferida-al-gobierno-nacional.html>
- PNUD, P. d. (2011). Obtenido de [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/SDN/00051037\\_SDDRP%20Annual%20Report%202011-SIDA.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/SDN/00051037_SDDRP%20Annual%20Report%202011-SIDA.pdf)
- Presidencia de la República. (3 de Noviembre de 2011). Decreto No. 4138 de 2011. *Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura.* Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <https://bit.ly/2oSRPbV>
- Presidencia de la República. (2015). Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5067224/0/Decreto-1081-2015.pdf/468dd49d-a11a-43fc-9146-8cda5915132d>
- Universidad Nacional de Colombia. (2014). Obtenido de [http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/2714/6859/7301/ODDRcomunicado\\_conjunto\\_52.pdf](http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/2714/6859/7301/ODDRcomunicado_conjunto_52.pdf)